



Nota de prensa

Adaptación a la Planificación Hidrológica y al contexto de Cambio Climático

La Junta de Gobierno de la CHE acuerda medidas para reducir la presión en los acuíferos del Bajo Jalón y para potenciar cultivos compatibles en zonas con riesgo de inundación

- En la reunión se han analizado, además, las medidas de gestión durante el episodio de crecida
- Se amplía la zona de protección en la masa de agua subterránea que abarca Campo de Cariñena y Alfamén para evitar su declaración en mal estado cuantitativo por sobreexplotación
- La regularización del canon de ocupación con cultivos del Dominio Público Hidráulico introduce la zonificación basada en la exposición a las inundaciones y a los valores catastrales y además, bonifica el paso a cultivos forestales compatibles con inundaciones

16 dic. 2019- La Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Ministerio para la Transición Ecológica), principal órgano de gobierno de la cuenca con representación de usuarios, de las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado, ha celebrado una reunión ordinaria. Este órgano colegiado ha acordado medidas que buscan una gestión en continua adaptación a la realidad de la cuenca, siguiendo los principios de la Planificación Hidrológica y asumiendo el contexto de Cambio Climático.

Durante la sesión se han analizado las medidas de gestión durante el episodio de crecidas que todavía sigue activo en el tramo medio del Ebro. En este episodio la mayoría de los afluentes de la margen izquierda del Ebro en Navarra (Esca, Iratí, Erro, Salazar y Arga) vivieron episodios de crecida extraordinaria por las lluvias localmente fuertes de las jornadas del jueves y viernes.



Se ha destacado la acción laminadora de los embalses de Yesa (río Aragón) e Itoiz (río Irati), que han reducido por encima de los 1.000 m³/s el caudal circulante en el tramo bajo del Aragón, disminuyendo de forma importante la afección a las localidades aguas abajo y además, rebajando la crecida en el propio tramo medio del Ebro, que está siendo, en este caso, de carácter ordinario. Además se ha explicado que las actuaciones ya realizadas para mejorar la seguridad de los núcleos del tramo medio han tenido influencia positiva en este episodio.

Acuerdos

En su reunión ordinaria, la Junta ha acordado ampliar la protección que desde 2001 y con diversas modificaciones, viene realizando el Organismo en la masa de agua subterránea del Bajo Jalón, en la provincia de Zaragoza. Todas las acciones ejecutadas hasta ahora y la nueva limitación preventiva, tienen como objetivo evitar su declaración como masa de agua en mal estado cuantitativo por sobreexplotación.

Para ello, no se admitirán a trámite nuevas concesiones o modificaciones de concesiones de aprovechamientos de aguas subterráneas que supongan incremento de caudales o volúmenes en un amplio sector de las masas de Campo de Cariñena, Miocene de Alfamén y Pliocuaternario de Alfamén.

Los nuevos límites se establecen: en noreste y sureste por la línea divisoria hidrográfica de la cuenca vertiente de la rambla de Cariñena; en sureste y suroeste, por las masas de agua subterránea de Campo de Cariñena y de Alfamén y por el norte y noroeste, por la línea paralela de la acequia de Carretillo. Esta información y límites se pueden consultar en el visor cartográfico SITEbro de acceso libre.

Desde hace tiempo la CHE está trabajando, estableciendo limitaciones de concesiones, medidas para el aumento de los recursos renovables y acciones para la mejora de obtención y seguimiento de datos.

Canon de ocupación

Otra de las cuestiones acordadas por este órgano de gobierno buscar potenciar la adaptación de usos en las zonas inundables para la reducción de daños, promocionando los cultivos resistentes a las inundaciones, una de las líneas de actuación incluida en la estrategia Ebro Resilience, que une al MITECO, la Confederación y los Gobiernos de La Rioja, Navarra y Aragón.



En la gestión ordinaria esto se ha introducido con una regularización de los cánones de ocupación de los terrenos de dominio público con plantaciones, que pasa de un cobro general a tener en cuenta dos criterios: una zonificación dependiendo del periodo de inundación y los valores catastrales de los predios colindantes adaptados a la cuenca del Ebro.

A esto se suma la introducción de una bonificación para aquellos cultivos agrarios con ocupación de DPH que se sustituyan por cultivos forestales compatibles con el riesgo de inundación.

El cobro de cánones de ocupación y aprovechamiento se establecen en el título VI del texto refundido de la Ley de Aguas y se desarrollan en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (DPH) donde se exponen los trámites de concesión y autorización para la utilización del DPH, especificando que dichos cánones son revisados por los Organismos de Cuenca.

Canelles

Además, la Junta de Gobierno ha acordado también una moratoria que conlleva la no aceptación de nuevas declaraciones responsables para la navegación en el embalse de Canelles (Huesca/Lleida).

Esta medida fue solicitada ante el Organismo por la *Comisión para la coordinación y seguimiento de la ordenación del uso público y actividades turísticas en el desfiladero de Mont-Rebei*, formada por la Generalitat de Cataluña, el Gobierno de Aragón, las Diputaciones Provinciales de Huesca y Lleida, las Comarcas de la Noguera y La Ribagorza y los Ayuntamientos de Sant Esteve de la Sarga y Viacamp.

La Junta ha especificado en la aprobación de la moratoria, la necesidad de que esta Comisión incluya en su Plan Director de Ordenación Territorial del Embalse de Canelles, las medidas oportunas para la regularización eficaz del tráfico fluvial en el Congosto.

Síguenos en